

industriales, con 1.400.000 obreros. De estas empresas, el 18 por 100, que pertenecían a la gran industria y que ocupaban un 70 por 100 de obreros, tenían hospital, y el 82 por 100 de aquéllas, particularmente; las que pertenecían a la pequeña industria, con el 30 por 100 de obreros restantes, no tenían establecimiento hospitalario de ningún género.

Los accidentes del trabajo estaban sometidos al derecho civil común.

## II

## LEY ASEGURADORA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE 1903

La Ley de 2 de junio de 1903 es ya una verdadera Ley aseguradora. No se refiere más que a los accidentes del trabajo, y solamente es de aplicación a los obreros industriales y mineros. Al patrono le incumben todos los gastos. Se consagra, por consiguiente, el principio del riesgo profesional, pero el obrero lesionado no tiene más garantía que la personal del patrono. La Ley asegura una indemnización durante la enfermedad, y una pensión, una vez que la enfermedad establecida sea incurable. La indemnización consiste en la asistencia médica durante todo el tiempo de la enfermedad, sin término alguno legal, y en socorros pecuniarios, equivalentes a la mitad del salario diario. En caso de muerte, se destina la suma de 30 rublos a los gastos de entierro y funeral. La renta, caso de incapacidad absoluta para todo trabajo, es igual a los dos tercios del salario; siendo la incapacidad parcial, la Ley consigna en un cuadro la parte proporcional o tanto por ciento. Este cuadro se aplica invariablemente: por ejemplo, la pérdida de un ojo, se valúa en un 50 por 100 de disminución de la capacidad total; la pérdida de los cinco dedos de la mano izquierda, a un 25 por 100, etc. La renta es igual a una parte de los dos tercios del salario proporcionado a la parte de la disminución de la capacidad para el trabajo. Si el obrero ha perdido la mitad (50 por 100) de su capacidad para el trabajo, recibirá como renta la mitad de los dos tercios de su salario, es decir, un tercio. Si la pérdida es de una cuarta parte, percibirá

$$\frac{1}{4} \times \frac{2}{3} \text{ ó } \frac{2}{12} \text{ ó } \frac{1}{6}$$

del salario, etc.

Cuando se puso en vigor la Ley de 1903, los patronos se apresuraron a asegurarse en Compañías particulares de seguros contra el riesgo que para ellos suponía la obligación de pagar las indemnizaciones y pensiones a los obreros víctimas de accidentes del trabajo.

## LOCALES

El simpático colega local «Renovació» acogió en sus columnas el rumor de que los señores don Mario y don Claudio de Boét han dejado de figurar a nuestro lado, políticamente hablando.

Y esto merece una explicación. Es cierto que dichos muy estimados amigos nuestros han dejado de pertenecer a la Redacción de este modesto semanario, pero sin que ello signifique separación de nuestro lado, ni siquiera enfriamiento en las relaciones que con ellos

nos han unido siempre y que tanto nos honran y estimamos

Por ello nos atrevemos a expresar que continuaremos contando con el apoyo de dichos buenos amigos y correligionarios y que, si bien en esta humilde casa harán gran falta, nos inspiraremos siempre en su noble y elevado proceder, procurando hacernos dignos de su consideración y estima, así como muy principalmente de la de su hermano, el consejero superior de Fomento, nuestro ilustre amigo don Andrés, al cual, en esta ocasión, nos complacemos en rendirle tributo de reconocimiento, adhesión y cordial amistad.

Por la alcaldía se ha publicado un bando, recordando el cumplimiento de la R. O. de 3 de este mes, prohibiendo la venta con aumento de precio de todos los artículos de primera necesidad, sin que previamente se haya dado cuenta a las respectivas Juntas provinciales del propósito y de las causas que lo motivan.

Se está procediendo por la contaduría municipal, a la liquidación del presupuesto del año último. El mayor en aumento de los ingresos, se observa en el Matadero, que acusa un mayor adeudo de 28,445 kilogramos sobre los 346,889 del año 1914. Con haberse agravado las condiciones del mercado, tan considerable aumento evidencia la cuidadosa administración del actual ayuntamiento.

Durante el año último, el movimiento de la población local ha quedado estacionado, Dios sabe si también a consecuencia de la conflagración europea.

Los nacimientos han sido 149, y 148 las defunciones, habiéndose celebrado 55 matrimonios.

El día 31 del pasado diciembre, se reunieron en banquete, servido en la fonda de don Pedro Iglesias, las juntas de gobierno entrante y saliente de «La Unión Liberal» y las pertenecientes a las secciones «Orfeo Granollerí» y «Esbart Artístic», debidamente invitados por el presidente saliente don Francisco Torras Villá.

Se habló de planes a desarrollar, en especial de la nueva Escuela Industrial en proyecto.

Ha sido ascendido a coronel, por méritos de guerra, nuestro particular amigo don Angel Rodríguez del Barrio.

Nuestra enhorabuena.

Se ha instalado el alumbrado eléctrico en la calle del Mediodía (del Arpa); mejora que ha sido recibida con general satisfacción por los vecinos de la citada calle.

Creemos que pronto será un hecho también la instalación de alumbrado en la calle del Marqués de Montroig.

Con fecha 30 del pasado diciembre fué pre-

sentada la baja en la contribución industrial el semanario «El Vallés Nou», propiedad de don Jaime Serra y Dachs.

Se encuentra enfermo de algún cuidado nuestro estimado amigo don Francisco Lletjós, ingeniero de la Energía Eléctrica de Cataluña, que está al frente de la importante central de esta villa.

Hacemos votos por su pronto y completo restablecimiento.

Tomaron posesión de sus cargos, los señores últimamente elegidos en las sociedades «Casino de Granollers», «Unión Liberal», «La Alhambra» y otras, para formar parte de sus juntas respectivas.

Bajo la presidencia de don Juan Montaña, el día 1.º del corriente se constituyó el Comité d'Acció de l'«Orfeo Granollerí» para la distribución de cargos, que fué hecha de la forma siguiente:

Vicepresidente, Francisco Bassas Palaus.

Tesorero, Francisco Mafía.

Secretario, José Puigrodón.

Vocales, Joaquín Montaner y Pedro Pascual.

Director artístico, Martín Llobet.

El pasado domingo, el «Granollers Sport Club» fué a San Feliu de Codinas, donde jugó un partido de foot-ball con el equipo de aquella población.

## SECCION OFICIAL

## Alcaldía de Granollers

Insiguiendo lo resuelto en sesión de ayer se hace público para conocimiento de los propietarios de fincas cuyas aceras deben renovarse, que el ayuntamiento facilita el bordillo ya colocado, a cuantos se comprometan a la inmediata construcción de aquéllas.

A dicho fin, las solicitudes se presentarán a la secretaría municipal, donde se entregarán los impresos correspondientes.

Granollers, 5 de enero de 1917.

De conformidad a lo acordado por el ayuntamiento en consistorio de 30 del mes último, a contar desde mañana queda establecido el peso oficial para toda clase de transacciones y con carácter obligatorio para los sujetos al pago de arbitrios en el local del matadero, sito en la calle del doctor Reig.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Granollers 3 de enero de 1917.

El alcalde accidental,

J. Montaña

IMP. DE E. GARRELL : GRANOLLERS